Asunto: RECURSO DE APELACIÓN SENTENCIA PROCESO 630016099024-2020-50259-00
De: Fabián St. Cardona <fcardona@defensoria.edu.co>
Fecha: 2/12/2025, 2:34 p. m.
Para: Juzgado 08 Penal Municipal Conocimiento - Quindío - Armenia <j08pmpalfcarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Angela Cristina Botero Sanchez <angela.botero@fiscalia.gov.co>, Luis Guerrero <luguerrero@defensoria.gov.co>

Buenos días,

Adjunto encontrarán el recurso de apelación frente a la sentencia trasladada anteriormente.
Cabe anotar que tal sentencia tiene un error en el NUNC en la primera hoja de la misma. Por favor confirmar recibido.

agradezco su atención.

El 27/11/2025 a las 9:11 a. m., Juzgado 08 Penal Municipal Conocimiento - Quindío - Armenia escribió:

> Cordial saludo,
>
> Por medio del presente se corre traslado de la sentencia dentro del proceso radicado al No. 630016099024-2020-50259-00 adelantado en contra de JORGE IVÁN ROJAS MORENO por el posible delito de Violencia Intrafamiliar Agravada.
>
> Por favor confirmar recibido.
>
> Atentamente,
>
> **JUZGADO OCTAVO (ANTIGUO SEGUNDO) PENAL MUNICIPAL**
> **CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

ARMENIA QUINDÍO
Email: jo8pmpalfcarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Of. 210
PBX +57-606-3110521 Extensión 4408
CELULAR 301-6391211

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Fabián Stiven CARDONA CARDONA Representante Judicial de Víctimas. Defensoría del Pueblo - Regional Quindío. Especialista en Derecho Penal y Criminología. Mágister en Derecho Público. Celular 3508947070. #BuenFuturoHoy

Adjuntos:

recurso de apelación sentencia absolutoria NUNC 630016099024202050259.pdf 263 KB